



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 2874551

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
27 DIC 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80244

SANTIAGO, 07 OCT 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por Don Javier Hernan MAMANI FERNANDEZ RUN: 18.239.950-7, con fecha 16 de agosto de 2011, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario N°1349 de fecha 17 de agosto de 2011 de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 12 de agosto de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por Don Javier Hernan MAMANI FERNANDEZ RUN: 18.239.950-7 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



CIH/RQM/AMR  
[3701] 07/10/2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION